



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CEE N° 10961850-GCABA-DGDSCIV/19 s/ Resolución declara concurso fracasado el concurso público y abierto convocado mediante Resolución N° 1907-GCABA-MEFGC/19

VISTO: Las Leyes Nros. 471 (texto consolidado Ley N° 6017) y 6292, el Decreto N° 463-GCABA-AJG/19, las Resoluciones 1907 y 2822-GCABA-MHGC/16, el Expediente Electrónico N° 10961850-GCABA-DGDSCIV/19 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 471 establece los criterios sobre los que se reglamente un régimen gerencial para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública, entre los que se encuentra el ingreso por Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que en el marco de la Resolución N° 2822-GCABA-MHGC/16, que aprobó las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables al régimen gerencial, se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Administración y Gestión de Servicios Complementarios, dependiente de la Dirección General Liquidaciones y Servicios Complementarios de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad a través de la Resolución N° 1907-GCABA-MEFGC/19;

Que habiéndose sustanciado dicho proceso concursal, la máxima autoridad responsable del cargo concursado solicitó a este Ministerio la declaración de concurso fracasado al proceso concursal;

Que, en virtud de las consideraciones vertidas, corresponde en este acto declarar fracasado el concurso convocado por Resolución N° 1907-GCABA-MEFGC/19, en el marco de lo normado por el Artículo 51 del Anexo II a la Resolución N° 2822-GCABA-MHGC/16;

Que en virtud de la sanción de la Ley de Ministerios N° 6292, mediante Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional dependiente del poder ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no contemplándose en la misma a la entonces denominada Dirección General Liquidaciones y Servicios Complementarios de Seguridad y contemplándose entre otras, a la nueva Dirección General Compensaciones;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6292 y en el Artículo 51 del Anexo II a la Resolución N° 2822-GCABA-MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárase fracasado el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Administración y Gestión de Servicios Complementarios, dependiente de la entonces Dirección General Liquidaciones y Servicios Complementarios de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad, mediante Resolución N° 1907-GCABA-MEFGC/19.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, y Concursos Legales y Asuntos Previsionales, todas dependientes de la Subsecretaría Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio, y a la Dirección General Compensaciones, dependiente de la Subsecretaría Capital Humano del Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archívese.